

JAUME PLA BENET, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

C E R T I F I C O : Que mediante decreto de alcaldía con fecha 7 de setembre del 2026 y con número 2026/1054, se adoptaron los siguientes acuerdos:

HECHOS

I. El Pleno de la Corporación en fecha 2 de julio de 2026 aprobó las "Bases Generales reguladoras de subvenciones para actuaciones de rehabilitación y mejora de viviendas vacías/desocupadas destinados a bolsa de alquiler assequible de Tàrrrega".

II. Las Bases generales se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida número 131, de fecha 13 de julio de 2026.

III. Consta en el expediente informe de intervención limitada previa de la FASE A, de carácter meramente formal y no material.

Fundamentos de derecho

- Conforme a las atribuciones que me reconoce el artículo 21.1 letra r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local.
- De conformidad con el que establece el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que desarrolla la Ley General de Subvenciones y el artículo 22 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Tàrrrega.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Convocatoria para la anualidad 2026 de la subvención para la concesión de ayudas para la rehabilitación y mejora de viviendas vacías/desocupadas destinados a bolsa de alquiler assequible de Tàrrrega, de acuerdo con el documento que se adjunta a este Decreto.

Segundo. Aprobar los modelos normalizados siguientes:

Anexo I: documento de encargo y compromiso de cumplimiento del programa de la red de mediación para la vivienda de alquiler (propietario/a-bolsa).

Anexo II: Solicitud de subvención para actuaciones de rehabilitación y mejora de viviendas vacías/desocupadas destinados a bolsa de alquiler assequible de Tàrrrega.

Signatura 1 de 2	Signatura 2 de 2
Jaume Pla Benet	Rosa Maria Perelló Escoda
08/09/2026	08/09/2026
Secretari	Alcaldeessa

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	fe82a245ae5c433aad1732765eb9513b001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Anexo III: Justificación de subvención para actuaciones de rehabilitación y mejora de viviendas vacías/desocupadas destinados a bolsa de alquiler assequible de Tàrraga

Tercero. La convocatoria se regirá por las bases generales aprobadas y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Lleida número 131, de fecha 13 de julio de 2026.

Cuarto. Características de la convocatoria:

- a) La cuantía máxima de esta subvención es de 120.000 euros.
- b) El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria al BOP de Lleida y finalizará el 22 de noviembre de 2026.
- c) Una vez aprobada la concesión de la ayuda y su documentación justificativa, se efectuará su pago mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en la solicitud.

Quinto. Autorizar el gasto por importe de 120.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 05 – 15200 – 7800034, Subv. Rehabilitación viviendas vacías, del presupuesto de la Corporación para la anualidad 2026.

Sexto. Enviar la convocatoria a efectos de su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, miedo el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Séptimo. Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2	08/09/2026	Secretari
Jaume Pla Benet		
Signatura 2 de 2	08/09/2026	Alcaldessa
Rosa Maria Perelló Escoda		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	fe82a245ae5c433aad1732765eb9513b001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

